



**CONSTANCIA:** La dejo en el sentido de indicar que los anteriores documentos fueron allegados los días 24/05/2021, 26/05/2021, 27/05/2021, 01/06/2021, 02/06/2021, 06/06/2021, 08/06/2021, 17/08/2021 y 14/05/2021. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 3 de noviembre de 2021

**LUZ MARINA CARDONA RIVERA**  
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO  
RADICACIÓN : 630014003005-2020-00418-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes, el contenido de los oficios a través de los cuales las entidades bancarias: Bancoomeva, Banco de Bogotá, Citibank Colombia S.A. y Banco de Occidente, para los fines que encuentren pertinentes.

De otra parte, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes para los fines que encuentren pertinentes, el oficio N°G2802021EE3250 del 21/05/2021 por medio del cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, remite la nota devolutiva con el argumento de la no inscripción de la medida solicitada teniendo en cuenta que ya se encuentra inscrito un embargo.

Ahora bien, no se accede a la solicitud de remisión de oficios de fechas 31/05/2021 y 09/06/2021, teniendo en cuenta que revisado el expediente no se observan oficios de las fechas señaladas.

Así mismo, atendiendo la solicitud elevada el día 14 de octubre de 2021, por la apoderada judicial la parte ejecutante, este despacho judicial considera que la misma es procedente y en consecuencia de ello se **DECRETA** el embargo de los bienes que por cualquier causa llegaren a desembargar y/o el del remanente del producto de los embargados, dentro del proceso que se adelanta en contra de la común demandado OSCAR EVELIO FRANCO CÁRDENAS, el cual cursa en el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, radicado bajo en el número 2018-597.

Expídase por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LA CIUDAD**, la comunicación generada con la presente decisión, con destino al Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN  
ESTADO EL: 4 de noviembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA  
SECRETARIA



**Firmado Por:**

**Diego Alejandro Arias Sierra  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 005  
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b90478897093cb1b88ddf962988e7f6966b41fccd909966cfab24017d31a5  
b05**

Documento generado en 03/11/2021 04:05:54 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**